



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010494

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 16 de octubre de 2018, en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **GRUPO SUPERIOR S.A.**, de nacionalidad uruguaya, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4142 de 25 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de noviembre de 2004;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-2018-511 de 12 de noviembre de 2018 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1656-M de 16 de noviembre de 2018, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 19'012.673,78 a USD \$ 19'762.673,78 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **GRUPO SUPERIOR S.A.**, de nacionalidad uruguaya, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de octubre de 2018.

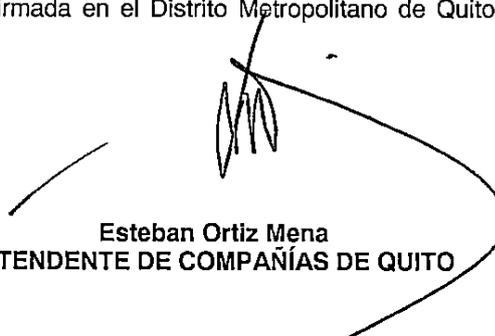
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 16 de octubre de 2018, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **GRUPO SUPERIOR S.A.** antes denominada **SUPERIOR INTERNATIONAL GROUP CORP.**, de nacionalidad uruguaya, de 08 de noviembre de 2004; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de noviembre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/MGC
Exp. 152658
Tr. 79361-0041-18